

## FE DE ERRATAS

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VPRE-SA-002-2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

Se hace constar que se ha detectado la siguiente errata o equivocación en La Resolución N° 904 del 14 de agosto de 2013, que procedió a subsanarse a continuación:

El último considerando de la Resolución dice:

*Que mediante Resolución N° 903 del catorce (14) de agosto de 2013, el Presidente de la Agencia delegó en el Vicepresidente Jurídico, lo siguiente:*

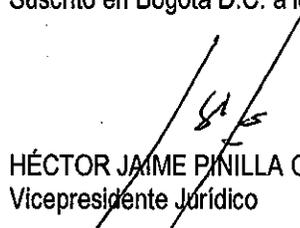
- 1.1.1. El impulso y adopción de todas las decisiones que estén orientadas a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VPRE-SA-002-2013, de conformidad con el informe de evaluación y su aprobación respectiva por el comité de contratación.*
- 1.1.2. La suscripción y perfeccionamiento del contrato objeto de la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VPRE-SA-002-2013.*

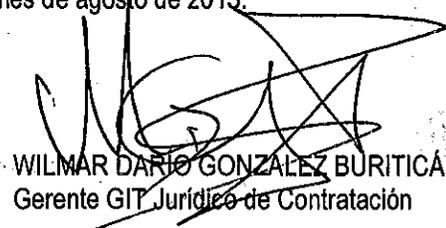
El texto del considerando citado debe ser el siguiente:

*Que mediante Resolución N° 903 del catorce (14) de agosto de 2013, el Presidente de la Agencia delegó en el Vicepresidente Jurídico, lo siguiente:*

- 1.1.3. El impulso y adopción de todas las decisiones que estén orientadas a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VPRE-SA-002-2013, de conformidad con el informe de evaluación y su aprobación respectiva por el comité de contratación.*

Suscrito en Bogotá D.C. a los veinte seis (26) días del mes de agosto de 2013.

  
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ  
Vicepresidente Jurídico

  
WILMAR DARIÓ GONZÁLEZ BURITICA  
Gerente GIT Jurídico de Contratación